



***Comparecencia de
Carmen López Ruiz
Secretaria Política Social de UGT***

**Comisión Permanente no legislativa.
Comisión de Seguimiento y Evaluación de los
Acuerdos del Pacto de Toledo.**

Madrid, 1 julio de 2013

Muchísimas gracias, señor Presidente, señoras y señores diputados. En primer lugar, me gustaría agradecer de nuevo a esta Comisión su invitación a la Unión General de Trabajadores para que volvamos a pronunciarnos sobre el sistema de pensiones ante la necesidad de defenderlo, garantizarlo y mejorarlo, en estos momentos más que nunca.

Comenzaré mi exposición realizando una consideración previa que trata de constatar un hecho. Y es que comparecemos sin conocer la opinión, ni la posición del Gobierno sobre este Factor de sostenibilidad.

Es la primera vez que acudimos a esta Comisión del Pacto de Toledo, con una posible reforma de la Seguridad Social a las puertas, y no podemos discutir la posición inicial del Gobierno.

Sino que se nos plantea, en cierta manera, debatir un Informe elaborado por un Comité de Expertos “independientes”, que por supuesto, no vincula ni a los interlocutores sociales, ni a los grupos parlamentarios, que ustedes representan, ni al Gobierno.

Desde UGT pensamos que no es sobre este documento sobre el que deberíamos pronunciarnos, con todos mis respetos a los expertos. Si no que deberíamos hacerlo respecto la posición del Gobierno.

Evidentemente, esto no significa que hoy no vaya a referirme al Informe, sobre todo por deferencia a esta Comisión que nos ha convocado para ello. Pero reitero, que nuestra labor como Sindicato más representativo no es pronunciarnos sobre dicho documento, sino sobre la postura del Gobierno.

Claro, que para ello es necesario que el Gobierno se posicione. Cosa que a día de hoy, no ha hecho, es importante y necesario que aporte su propuesta, no es posible asumir que el Gobierno se escude o se esconda detrás de dicho informe. Debemos preguntarnos si este informe es o no la propuesta próxima del Gobierno, esperemos y confiamos que NO lo sea.

Realizadas estas consideraciones iniciales, quisiera llamar la atención sobre determinados aspectos del Informe del Comité de expertos, que en nuestra opinión merecen la pena destacar:

En primer término, tengo que manifestarles que nos llama la atención las **prisas y la urgencia** con la que se quiere dejar zanjado el debate y el desarrollo normativo del factor de sostenibilidad, no hay prisas, debemos actuar con responsabilidad y previsión ante la situación actual y futura.

El informe alude a razones demográficas y a la supuesta debilidad presupuestaria de nuestro sistema de pensiones, para intentar justificar esta urgencia.

Sin embargo, a nuestro juicio, estas razones o argumentos no se sostienen. Especialmente, si tenemos en cuenta tres realidades:

- a) Cuál ha sido el comportamiento de nuestro sistema de pensiones durante este periodo de fuerte crisis económica. Durante el que, si algo ha demostrado realmente es su fortaleza.
- b) Los últimos datos expuestos por el INE sobre la esperanza de vida en España.
- c) Y por último, debemos atender a las modificaciones normativas incorporadas en la ley 27/2011 y a los efectos que se derivan de dichas modificaciones.

Desarrollaré estas circunstancias por separado:

1.- Fortaleza de nuestro sistema durante la crisis

Por un lado, si nos fijamos en cuál ha sido el comportamiento de nuestro sistema de pensiones durante este periodo de fuerte crisis económica, podemos observar como:

- pese a la fuerte caída de la afiliación, la relación cotizante-pensionista a día de hoy es de 2,32 afiliados por pensionista. Lo que significa, que todavía contamos con una tasa de dependencia superior a la mantenida durante todo el periodo que va desde el año 1992 al año 2001. Y el sistema sigue siendo sostenible señoras y señores diputados.

Y cómo en estos seis años de crisis económica, donde la tasa de paro ha aumentado del 9,6% al 27,2%; el sistema de Seguridad Social ha perdido casi 3 millones de afiliados; se han destruido 3,8 millones de empleos; han caído los salarios nominales, subido los precios de consumo y los salarios reales han acumulado una pérdida de 15 puntos.

Señores y señoras diputados imaginemos que el Gobierno apostara por reactivar la economía para mantener y generar empleo, por mejorar la protección por desempleo, revisar el funcionamiento del sistema financiero, que garantice el crédito de las familias, a las pequeñas y medianas empresas. Imaginemos de nuevo, que el Gobierno, hubiese optado por la no reducción de salarios de los trabajadores, que el SMI hubiese experimentado la subida de IPC, como mínimo, que las empresas no hubiesen tenido que solicitar aplazamientos en las cotizaciones. Nuestro sistema público sería más sostenible ¿Si verdad?, pues es de justicia reconocer que el problema no es el Sistema, sí las políticas de recortes impuestas día tras día.

Como ustedes conocen, nuestra Seguridad Social ha pagado escrupulosamente, una media anual de más de 8 millones y medio de pensiones contributivas. Y sólo ha tenido que utilizar una parte mínima del Fondo de Reserva durante el año 2012.

2. Los Indicadores demográficos actualizados

Por otra parte, si analizamos los últimos datos del INE (18 de junio de 2013) respecto a la esperanza de vida España en el año 2012, vemos cómo tanto la esperanza de vida al nacimiento como la esperanza de vida a los 65 años, se ha visto reducida con respecto al año 2011.

Así, si en el año 2011 la esperanza de vida a los 65 años para ambos sexos se situaba en 20,7 años, en sólo un año se ha visto reducida a 20,5 años.

Alguna de las publicaciones médicas más prestigiosas del mundo, como el British Medical Journal, constata que los recortes y las políticas de austeridad en España están teniendo un efecto devastador en la salud en el conjunto de las personas.

Si esta reducción de la esperanza de vida mantiene una tendencia a la baja en los años siguientes, lo que tendremos que plantearnos, seguramente no será si aplicamos o no un factor de sostenibilidad sobre nuestro sistema de protección social, sino si reducimos la edad de jubilación. Dependerá de la evolución de la esperanza de vida en España.

Se nos dice que durante el año 2012 fallecieron en España (405.615) lo que supone un 4,6% más de personas (la mayoría mayores de 65 años) que en el año anterior, lo que se trata del mayor incremento anual de la década.

3. Efectos de la Ley 27/2011

Y por último, si atendemos a las modificaciones que introduce la reforma de pensiones del 2011 y, los efectos que en el medio y largo plazo conllevará su aplicación. Podemos comprobar cómo los problemas del sistema público de pensiones en su dimensión estructural, están razonablemente bien recogidos en la ley 27/2011.

La reforma del 2011, que se está aplicando desde el 1 de enero del presente año, no es ningún parche, si no un gran acuerdo, un acuerdo que fue difícil pero necesario.

Es una reforma importante y profunda del Sistema. Porque viene precedida del consenso político y social en el (Acuerdo febrero de 2011); por la relevancia de las modificaciones que introduce en el régimen jurídico del sistema y porque va a anticiparse, con eficacia, a los retos económicos y desafíos demográficos futuros.

Algunas de las medidas que se tomaron fueron:

- Establecer la edad de jubilación ordinaria entre los 65 y los 67 años;
- Aumentar las carreras de cotización para obtener el 100% de la pensión de jubilación.

- Aumentar a 25 años el periodo tenido en cuenta para el cálculo de la base reguladora de la pensión;
- Endurecer el acceso a la jubilación anticipada y la parcial.
- Revisar el factor de sostenibilidad del sistema de pensiones a partir del 2027, y su entrada en vigor 2032.

¿Piensan ustedes que estas medidas se regularon sin tener en cuenta los retos demográficos y económicos a los que podría enfrentarse el sistema de pensiones en el medio y largo plazo? ¿No verdad?, pero debemos reconocer que el INE, refleja que esa tendencia esta bajado lamentablemente para las personas

La verdad, es que ya contamos con una reforma que corrige los efectos negativos que pudieran derivarse de la evolución demográfica o del aumento de la esperanza de vida. Y que amortigua las consecuencias que pudieran resultar del acceso a la jubilación, en las décadas siguientes, de la generación del baby boom.

Por lo tanto, ya se está aplicando una reforma de la Seguridad Social significativa, que comportará también unos efectos importantes en lo que a la moderación del gasto en pensiones en relación al PIB se refiere.

Así lo han corroborado la Comisión Europea y el Ministerio de Economía y competitividad, quienes han estimado un ahorro del gasto de unos 3 puntos porcentuales de PIB en el horizonte del 2060.

Con este ahorro España se situaría con un gasto en pensiones en torno a la media de la Unión Europea de los 27, pero todavía estarán debajo de la media correspondiente a los países de la zona Euro.

Es decir, nuestro gasto en pensiones no será desorbitado en comparación con los países de nuestro entorno, sino que será incluso inferior que la media de los 15.

En definitiva, si tenemos presente todas estas circunstancias:

- La fortaleza con la que se ha comportado nuestro sistema de pensiones durante esta grave crisis económica.
- La reducción que se ha producido en la esperanza de vida en el año 2012, y que previsiblemente irá descendiendo en los años siguientes.
- La importancia de la reforma del 2011. La cual, ya tuvo en cuenta la evolución demográfica, el previsible aumento de la esperanza de vida y la incorporación a la jubilación de la generación futuras.
- Y que la reforma del 2011 ya recorrió un importante camino para moderar el gasto en pensiones.

VALORACIÓN DEL INFORME DE LOS EXPERTOS

El 7 de junio de 2013, sin el voto favorable de 2 de sus 12 miembros, el informe elaborado por el Comité de expertos sobre el factor de sostenibilidad del sistema de pensiones, propone y aconseja la precipitada puesta en marcha de un factor de sostenibilidad que combinaría la aplicación simultánea de dos factores.

Quisiera recordar que, el informe de la Comisión de expertos, de forma consciente o inconsciente, va más allá de sus competencias y del mandato encomendado por el RD Ley 5/2013, de 15 de marzo y por el acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2013. Circunstancia que a nuestro juicio, cuestiona desde el inicio todo el contenido de su informe.

La disposición adicional novena del Real Decreto Ley 5/2013, de 15 de marzo establecía que,

“El Gobierno, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de este real decreto-ley, creará un comité de expertos independientes a fin de que elabore un informe sobre el factor de sostenibilidad del sistema de Seguridad Social, para su remisión a la Comisión del Pacto de Toledo, en línea con lo previsto en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.”

Debemos llegar a una conclusión: que la aplicación del factor de sostenibilidad que se plantea en el Informe de los expertos, **ni es urgente, ni es necesaria**. Se centra en reducir el gasto para mantener la sostenibilidad del sistema porque parte de la premisa de que no se debe aumentar el déficit.

Dejemos que la Ley 27/2011, despliegue todos sus efectos. Y en cualquier caso, veamos cómo evoluciona. Analicemos sus efectos de forma periódica, y si hay que ajustarla, ajustémosla. Pero, eso sí, sin prisas, sin precipitarnos, sin imposiciones, y en base a datos objetivos y mediante el acuerdo y consenso que recoge el Pacto de Toledo.

Otro aspecto que nos ha llamado la atención del Informe, es el hecho de que el Comité de expertos, excediéndose de forma sorprendente del encargo que se le efectuó por Acuerdo del Consejo de Ministros, haya diseñado dos factores de sostenibilidad, de los más duros que se regulan actualmente en Europa, y de graves consecuencias para los actuales y futuros pensionistas de nuestro país.

De forma muy resumida, lo que se propone en el Informe de los Expertos es aplicar de manera anticipada al (años 2014-2019) y con algunas matizaciones en cuanto a los colectivos afectados, no uno, sino dos factores de sostenibilidad, como les comentaba. No compartimos el adelantar dicho factor ni al año 2014 ni al 2019 por ser innecesarios e injusto.

Uno para los nuevos perceptores que accedan a la jubilación, y otro, aplicado al conjunto de pensionistas, actuales y futuros.

Si analizamos por separado cada uno de estos dos factores de sostenibilidad que se sugieren, podemos observar cómo:

En primer término, el denominado **“factor de equidad intergeneracional de las nuevas pensiones de jubilación”**, conllevará importantes reducciones de la pensión inicial en términos reales. Así lo ha asumido el propio informe que admite que esta reducción de la pensión podría superar el 6,6% en el año 2024, el 12% en el 2034 y el 20% en el año 2051.

Y en lo que respecta al segundo de los factores de sostenibilidad, el denominado **“factor de revalorización anual de todas las pensiones”**, que lo que en definitiva supone es una modificación radical de la forma en que nuestro sistema viene revalorizando las pensiones.

Las pensiones dejarían de corregirse teniendo en cuenta el Índice de Precios de Consumo (IPC) y se corregirían de acuerdo con la diferencia entre los ingresos y los gastos de la Seguridad Social, y entre otras variables económicas.

Su aplicación conllevará una disminución inmediata y continuada de la cuantía de la pensión, tanto en términos reales como en términos nominales. Reducción que también ha sido admitida por el Comité de expertos cuando afirma literalmente, que “en las próximas décadas, es previsible que la ratio de la pensión media sobre el salario medio disminuya”.

Es decir, la puesta en marcha de este factor implicará con toda seguridad, que en los próximos 10, 20 ó 30 años, tanto los actuales como los futuros pensionistas, sufrirán una continua y prolongada pérdida de poder adquisitivo. Lo que provocará, a su vez, un continuo deterioro de su nivel de vida y les situará en claro riesgo de exclusión social.

En definitiva, las consecuencias que se derivarían de aplicar estos dos factores de sostenibilidad será:

La reducción de la cuantía de la pensión, ya sea en el momento de acceder a la jubilación, ya sea en el momento de actualizar y revalorizar las pensiones.

A lo que habría que sumar las reformas de la Ley 27/2011, más las medidas impuestas por el Gobierno, durante los años 2012 y 2013, que endurece aún más la duración y cotización del Subsidio de desempleo para mayores de 55 años, el relleno de las lagunas de cotización, aumenta la cotización para los Empleados de Hogar, y además hace casi inviable la jubilación anticipada, forzosa, y parcial.

CONCLUSIÓN

En conclusión, desde Unión General de Trabajadores no compartimos el diseño del Factor de sostenibilidad que se contiene en el Informe del Comité de expertos. A nuestro juicio no es el camino, porque supone un cambio de la Ley vigente.

Consideramos que no hay razones de peso, ni demográficas, ni económicas, que puedan justificar la aplicación precipitada de un factor de sostenibilidad. Como tampoco existen argumentos que puedan justificar un recorte excesivo y exagerado de las pensiones de los actuales y futuros pensionistas. Que en definitiva, es lo que se está planteando.

Señorías, los trabajadores y pensionistas de nuestro país ya soportan en la actualidad un importante recorte de derechos sociales y una considerable devaluación de sus salarios.

Ya están sufriendo un importante recorte de su derecho a la salud pública, como por ejemplo, la imposición del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, en el (SNS), introduciendo repagos en la prestaciones sanitarias, copagos que muchos pensionistas no pueden pagar, recortes a las personas dependientes etc...

Y ya están soportando una profunda reforma del sistema de pensiones.

Si cargamos sobre estos trabajadores y pensionistas una reforma más, que además, provocaría un considerable recorte en la cuantía de sus pensiones, se estará poniendo en serio peligro su capacidad para vivir de forma digna la vejez, la invalidez, la viudedad.

Nuestra Seguridad Social -la joya de nuestro Estado de Bienestar- ya no servirá a aquellos principios que la Constitución considera vitales: como el principio de solidaridad, o el principio de suficiencia de las prestaciones, o el principio de igualdad.

Si el Gobierno aceptase este informe, la Seguridad Social ya no será un mecanismo de redistribución de la riqueza, de lucha contra la desigualdad. Si se ponen en marcha estos factores de sostenibilidad, nuestro Sistema se convertirá en un mecanismo potente para generar más pobreza en nuestro país. En definitiva las pensiones supondrían una "quiebra" en los avances que en los últimos tiempos se han conseguido en el Sistema.

Señorías qué esconde el informe cuando no habla de las pensiones de viudedad y orfandad, ¿no las contempla, verdad?. O será que piensan que éstas deben pasar a pensiones no contributivas, como hay voces que están demandando esta orientación como solución para la sostenibilidad de Sistema Público de Pensiones. Señoras y Señores diputados, si fuera cierto impidámoslo.

Señoras y señores diputados, no podemos compartir el informe y rechazamos todas y cada una de las medidas incorporadas para la reducción injusta, indiscriminada y desproporcional de la cuantía de las pensiones, no es el camino adecuado para garantizar la sostenibilidad de la Seguridad Social, que es realmente lo que recomiendan la mayoría de los expertos a excepción del voto en contra de don Santos Ruesga Benito, y la abstención de don José Luis Tortuero Plaza.

Fundamentalmente, cuando el problema del sistema español de pensiones no es de exceso de gasto, sino de que faltan ingresos en un momento coyuntural.

Debemos resolver el problema de ingresos provocado por la reforma laboral que se ha convertido en una máquina de destruir empleo, y que ha ocasionado una disminución de los ingresos en el sistema de la Seguridad Social.

Lo que tiene que hacer el Gobierno es despojarse de presiones externas, y dejar de aplicar recortes continuos, dejar de cargar sobre los pensionistas el ajuste del gasto público y concentrarse en políticas para crear empleo, que es el verdadero problema del sistema.

En este camino,

- en el de cómo incrementar los ingresos de la Seguridad Social, si es necesario con aportaciones públicas.
- en el de cómo garantizar la suficiencia de las prestaciones.
- en el de cómo resolver la discriminación de los trabajadores a tiempo parcial en el acceso a la jubilación.
- en el de cómo garantizar la pervivencia en el largo plazo nuestro actual sistema público solidario.

Es el camino, al que aspira la mayor parte de la sociedad, en el que el Gobierno nos encontrará.

Para terminar quisiera hacer unas consideraciones finales:

Es injusto e inviable el informe, cuando apoya en reducir el gasto en las pensiones, vincularlo al déficit . ¿Qué déficit señorías? Será el déficit coyuntural y no estructural, derivado de las políticas que han abandonado, como la inversión económica generadora de empleo, centrándose erróneamente en la prioridad de déficit.

Un déficit señoras y señores diputados, que no ha sido creado por la legislación o normas que regulan nuestro Sistema de pensiones, si no por las medidas de recortes implantadas en nuestro país, especialmente la destrucción de empleo que están provocando una sangría en los ingresos. Ustedes tienen que reconocer que con estas normas legislativas desde 1995, nuestro Sistema ha generado superávit, miren: a la salida del gobierno del Sr. Aznar el Fondo de Reserva contaba con 15.000 millones, a la salida del Sr. Zapatero contaba con 69.000, a 31 de marzo de 2013 ascendió a 63.469,43 millones de euros, lo que representa el 6,04% de PIB. Según los últimos datos expuestos por el Secretario de Estado de Seguridad Social en el último Consejo General INSS celebrado el pasado 27 de junio de 2013, hay cerca de 63.800 millones de euros.

Muchas gracias por su atención